

Alfuzia y Barrerax el siete del proximo Abril, y que
en los quinze dias siguientes, se limpien y monden
estos vasos, y la Mifuelar que se dexian de ellos, y
se compongan los Puertes de los Caminos Reales y Publi-
cos a costa de los Mercedados que cruzan por ellos; A
cuyo fin los Procuradores que estan nombrados para
aquellos Mercedamientos daran las Providencias
que combengan; en la inteligencia de que contribui-
ra la Ciudad a estos gastos con la tercera parte que
le corresponde segun Ordenanza, la que se a bonaria
con la certificacion, o Documento que lo justifique;
y que acote fin se libren los Caudales que estan desti-
nados para estos gastos vago la misma distribucion
que el año pasado; Y para ello se pase razon
a la Junta de Propios y Arvitrios. / Entremexo =

n = por = 8.^{en}
Infrans. Mexmudera Dⁿ fran. Recamora
J. J. Valzedo

Antemot.

Gonzalo Chamorro

